VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Muy buenas tardes, buenas tardes a toda la gente, a los miembros del Congreso, miembros del staff, la gente que nos ve en redes sociales. Diputadas y Diputados, damos inicio de la Sesión de la Diputación Permanente, y solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga bien a pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Luis René Cantú Galván, falta.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo, presente.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretaria: Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, las Diputadas Linda Mireya González Zúñiga y Alejandra Cárdenas Castillejos, dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **diecisiete horas** con **cuarenta y cinco minutos**, del día **8 de agosto del 2023**.

Presidente: A continuación, me permito leerles las efemérides de la semana; 7 de agosto, natalicio de Guadalupe Álvarez Naveda, originaria de Xalapa, capital del Estado de Veracruz, fue Maestra normalista reconocida por la UNESCO, por impulsar la educación para la niñez con discapacidad; 8 de agosto, natalicio del General revolucionario Emiliano Zapata, quien se distinguió como caudillo del agrarismo, al enarbolar la bandera de tierra y libertad, y su distinguida frase “La tierra es de quien la trabaja” con la promulgación del Plan de Ayala; 9 de agosto, natalicio de Vicente Guerrero Saldaña, Político militar y caudillo de la Independencia; y Día Internacional de los Pueblos Indígenas; 10 de agosto, aniversario luctuoso de Guadalupe Mainero Juárez, tamaulipeco reconocido por el gran aporte a la educación estatal y nacional, como Gobernador encausó una política de construcción de caminos que comunicaron las zonas productivas de la entidad, organizó la hacienda pública y la administración de la justicia; 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que la Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las Actas Número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de Julio del presente año; Número 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 1° de agosto del Año 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan, y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, a fin de garantizar su derecho a la participación y la consulta previa como parte de las políticas que permitan adoptar y reconocer plenamente sus derechos y su desarrollo, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **VIII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **2.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), para que integre un expediente respecto la conducta por parte de la Diputada Lidia Martínez López al dirigirse al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, y para que determine lo que en derecho corresponde; **3.**

Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo párrafo al inciso b) de la fracción IV, del artículo 25, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil; **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **6.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con base extraordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo, tal y como se ha hecho históricamente en Tamaulipas: **7.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de las Iniciativas de Punto de Acuerdo donde la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir se restituyan los 840 millones de pesos que por justicia presupuestal le corresponden a Tamaulipas; y, Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los primeros cuatro meses del año, así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que remita un informe a esta Soberanía sobre el impacto que tendrán en el gasto público; **8.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas; **9.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas; **10.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas; **11.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Ejecutivo Federal a través de la Comisión

Nacional del Agua, a retomar el proyecto ejecutivo del Acueducto "Monterrey VI" y que este sea la base para elaborar un proyecto integral para la construcción de un Acueducto Noreste que inicia en el Río Pánuco-Ciudad Victoria-Monterrey y que se incluya en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024; **12.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; **13.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos tanto a nivel nacional como local, a fin de que, de manera urgente implementen las acciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito por las carreteras de Tamaulipas; lo anterior, en virtud de la gran cantidad de incidentes de inseguridad que se han suscitado en los últimos 5 meses en las carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado; **14.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **15.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto tanto al Titular del Ejecutivo Estatal, como al Ejecutivo Federal para que instrumenten, de manera urgente, las medidas necesarias en materia de seguridad a fin de salvaguardar la integridad de las y los tamaulipecos con respecto a los recientes actos de violencia en el Estado; **16.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, realiza un exhorto al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso; **17.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser el 3°, al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; **18.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la titular de la Comisión Nacional del Deporte y al titular del Instituto del Deporte en Tamaulipas, así como al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; a fin de que implementen acciones efectivas para garantizar la seguridad y la

protección de las y los deportistas, entrenadores y familias Tamaulipecas que participan y viajan con motivo de los Juegos Nacionales y Paranacionales CONADE 2023; **19.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, formula la creación de la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas; así como la designación de las y los diputados integrantes de la misma. Así mismo, se emita la convocatoria en la que se establezcan las bases de los trabajos y recepción de propuestas del nuevo Escudo de Tamaulipas; **20.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas; **21.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los Tamaulipecos; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar las Actas número 122 y 123, relativas a las Sesiones de la Diputación Permanente, celebradas el 31 de julio y el 1° de agosto del presente año, respectivamente, y toda vez que ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la **Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 31 de julio del año en curso, implícitos en el **Acta número 122.**

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de julio del presente año.

En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de julio del año en curso, implícitos en el Acta número 122, siendo los siguientes: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 119, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 7 de julio del año en curso; 2.- Se aprobaron por unanimidad 6 dictámenes de Punto de Acuerdo, los cuales se determinó resolverlos para que sean resueltos en definitiva tomando en cuenta que los

mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, expidiéndose las resoluciones correspondientes; 3.- Se aprobaron por unanimidad 11 dictámenes, los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 31 de julio del año 2023, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de julio del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor, sírvase a manifestarlo en términos de la ley; Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma; Quienes se abstengan.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta por referencia, por **4** votos **a favor** y una abstención.

Presidente: Enseguida, procedemos a desahogar el Acta número 123, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica, que proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 1° de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 123.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura de los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 1° del presente año. En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la sesión de la Diputación permanente, celebrada el 1° de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 123, siendo los siguientes: 1. Se aprueba con 5 votos a favor la dispensa, discusión y aprobación del Acta número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 31 de julio del presente año; 2. Se aprueba por unanimidad de votos los dictámenes, los cuales se

determinó reservarlos para que sean resuelto en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad; 3. Se aprueban por unanimidad de votos nueve dictámenes de Punto de Acuerdo, los cuales se determinó resolverlos para que sean resueltos en definitiva, tomando en cuenta que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, expidiéndose la resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Esta presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 1° de agosto de 2023, para las observaciones que hubiere en su caso.

Y no habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c), y 112, numeral 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del Acta 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 1° de agosto del año en curso.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse de manifestarlo en términos de la ley. Quienes estén en contra; ¿Abstenciones?

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Legisladoras y Legisladores, ha resultado aprobada el acta en referencia, con 4 votos a favor y 1 abstención.

Presidente: Continuando con la Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida. A efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta presidencia determine el turno o trámite que le corresponda. En este tenor, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, por favor.

Secretaria: De la Secretaría General de Gobierno, oficio número 0221/2023, fechado el 14 de junio del año en curso, mediante el cual se remite informe del

saldo de la deuda pública directa e indirecta al 30 de junio del 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Presidenta Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, oficio número 08-001/2023, de fecha 1° de agosto del presente año, mediante el cual se informa que en fecha 11 de septiembre del año en curso, a las 11:00 a.m., será expuesto el segundo informe de gobierno de la administración municipal a su cargo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se agradece la información.

Secretaria: Escrito de la C. María Purificación Gómez García, mediante el cual hace del conocimiento a este Congreso, de la presentación de una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remite a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que den seguimiento al escrito de referencia.

Secretaria: Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, oficio número 613/2023, fechado el 1° de agosto del presente año, mediante el cual se informa que se eligió como Presidente de este Tribunal al Magistrado Edgar Uriza Alanís, por el período comprendido del 18 de julio de 2023 al 17 de julio de 2025. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se agradece la información, Diputada, gracias.

Secretaria: Escrito de diversos ciudadanos del Municipio de Tula, Tamaulipas, mediante el cual presentan denuncia.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remite a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que den seguimiento al escrito de referencia.

Secretaria: Del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 0734/2023, de fecha 11 de julio del año en curso, mediante el cual hace de su conocimiento que el pasado 10 de julio en Sesión Extraordinaria No. 18, a través del Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2023, se aprobó el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas; y, se determinan los porcentajes de votación válida emitida, en relación al Decreto 65-591, expedido por esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remite al expediente de origen.

Secretaria: De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, oficio número 048796, mediante el cual solicitan información sobre iniciativas de ley o decreto presentadas, relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas o instituciones encargadas de brindarles atención y, el estado procesal que guardan. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se turna al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para el análisis correspondiente del oficio de referencia.

Secretaria: Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Escrito presentado por las y los periodistas tamaulipecos, mediante el cual solicitan juicio político en contra de la Ciudadana Leticia Sánchez Guillermo y Félix Fernando García Aguiar, Diputada y Diputado de la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota del escrito de referencia y procédase con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Vamos a tomar un receso de 5 minutitos nada más, por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Gracias, regresamos, reanudamos la sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras y Legisladores para presentar iniciativas de decreto o punto de acuerdo, por lo que, se consulta si alguien de ustedes dese hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputada Úrsula Salazar, adelante, tiene el uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidente. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos Diputadas y Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67, numeral 1, inciso e), 93, numeral 1, 2 y 3, inciso c) y 5, 148, numeral 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos para presentar Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo siguiente: Mediante la iniciativa presente se propone emitir un apercibimiento al Diputado Félix Fernando García Aguiar, quien de manera arbitraria y sin detentar legalmente el cargo, se ostentó como Presidente de la Junta de Coordinación Política el día 10 de julio del 2023, así como a los demás Diputados integrantes de la bancada del Partido Acción Nacional y Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, integrante del Partido Revolucionario Institucional, mismos que realizaron varios actos, violentando con ello diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la ley de interna que rige el actuar de este Congreso local. El 30 de septiembre de cada 3 años, fecha en que se lleva a cabo la instalación de esta Legislatura, las y los Diputados otorgamos la protesta

constitucional, comprometiéndonos a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo nos confirió, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco, y que una vez tomada la protesta el Presidente nos expresa que si así lo hiciéramos la Nación y el Estado nos lo premiará y, si no, que el pueblo nos lo demandaría. El artículo 68, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que los Diputados al Congreso del Estado tenemos determinados deberes, dentro de los cuales se destacan los siguientes: Adoptar un comportamiento parlamentario, caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del pleno, y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; Preservar la dignidad de representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público y demás que los Diputados y Diputadas integrantes de esta legislatura, dentro y fuera del recinto legislativo, así como en las distintas plataformas digitales y redes sociales. Nos abstendremos a difamar y menoscabar la dignidad del personal administrativo, de servicios parlamentarios, que laboran en el Congreso del Estado. Asimismo, que deberemos tratar con respeto, profesionalismo, al personal que preste sus servicios en el Poder Legislativo. Por parte en el artículo 72, numeral 1, indica que el incumplimiento de los deberes que se refiere el artículo 68 de la presente ley, dará origen a diversas sanciones, entre las que destacan la establecida en el inciso c), la formulación de un apercibimiento por parte del Presidente de la Mesa Directiva o la Diputación Permanente, en su caso, cuando se incurra en el incumpliendo reiterado de los deberes aludidos en el artículo 68 de esta ley. Diputadas y Diputados presentes, representantes de los medios de comunicación, quienes tienen como bien a laborar, hacer del conocimiento a toda la población de manera oportuna y veraz las actividades y actos legislativos que se viven al interior de este Poder, pueblo tamaulipeco que nos ven en las distintas plataformas digitales, queremos señalar que, el 10 de julio del 2023, acudieron las instalaciones de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Myrna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, José Edmundo Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez y Carlos Fernández Altamirano, integrantes de la bancada del Partido de Acción Nacional, así como el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, acompañados además de algunos Diputados Federales y otras personas que no forman parte de la plantilla laboral de este

Congreso, y realizaron actos erráticos e ilegales, como aquel en el que el Diputado Félix Fernando García Aguiar despidió injustificadamente al Ciudadano José Inés Figueroa, quien se desempeña como Titular de la Unidad de Comunicación Social, además de ordenar pegar documentos similares en diversas oficinas de titulares de unidad y jefaturas de departamento, mismos que indicaban su baja como empleados de este Poder Legislativo, valiéndose de su calidad de Diputado y como supuestamente Presidente de la Junta de Coordinación Política, sin serlo hasta ese momento y, por ende, sin contar con facultades para realizar tales acciones, toda vez que no fungía como tal, ya que aún no era oficialmente el Presidente de la Junta de Coordinación Política porque no se le había restituido de dicho cargo. Lo anterior se acredita con un video que se anexa en memoria USB, en donde se aprecia claramente lo suscitado, además de las copias de los documentos suscritos por el Diputado Félix, en los que se da de baja a los demás empleados. De igual forma, el Diputado Félix Fernando García Aguiar, en esa propia fecha signó indebidamente un oficio con el mismo error de carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas, dirigido al Secretario General, titulares de unidad, jefes de departamento y demás personal que labora en este Congreso, mediante el cual supuestamente instruía que el primer periodo vacacional anual de los servidores públicos estatales iniciaba a partir del lunes 17 de julio del 2023, solicitándoles, sin tener atribuciones para ello, además, que se presentaran a laborar el día 11 de julio del presente en su horario normal. Llevó a cabo la anterior sin importarle al Diputado Félix Fernando García Aguiar la circular 2023, que ya había sido emitida en fecha 7 del presente año por el Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García, Secretario General del Congreso, en donde comunicaba a todo el personal de este Congreso que por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el primer periodo vacacional anual de los servidores públicos estatales iniciaba a partir del lunes 10 de julio del 2023, reanudando labores el día 31 del mismo mes y año, señalando nuevamente que el Diputado aun no tenía dicho cargo, anexando los documentos antes referidos para acreditar los hechos. Cabe hacer mención, que la sentencia del expediente TE-RDC-04/2023, notificada a este Poder Legislativo, deja subsistentes todos actos que se hayan emitido antes de notificado la sentencia, por lo que el acuerdo de decretar el periodo vacacional a partir del día 10 de julio del 2023, debía prevalecer por la decisión de un Órgano Político colegiado y no unipersonal, además, en esa propia fecha el Diputado Félix junto con los demás Diputados de su bancada acompañantes cerraron las puertas de este Poder Legislativo, impidiéndonos el paso o acceso a los integrantes del partido de Morena. A la vez, se suscitaron diversos actos de violencia, golpes y agresiones físicas y verbales contra diferentes empleados, entre ellos el ciudadano José Inés Figueroa, Titular de la Unidad de Comunicación Social, mismo que fue golpeado y

amenazado por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, integrante de la bancada Panista y otras personas más. Hechos que fueron publicados en diversas redes sociales de esta ciudad, ante la mirada de cientos de personas, entre ellos empleados de este Congreso y medios de comunicación. Legisladoras y legisladores, no podemos pasar por alto estos atropellos y atrocidades por parte de nuestros compañeros Diputados, como lo señalamos al principio, cuando inició esta Legislatura 65, todos nos comprometimos bajo protesta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ella emanen, y desempeñar el cargo de Diputado leal y patrióticamente, asimismo, nuestra ley interna señala los deberes que tenemos como Diputados, mismos que debemos cumplir al dirigirnos y tratar con respeto a nuestros compañeros y personal que aquí labora. Pero creemos que se les ha olvidado a los compañeros del Partido Acción Nacional, puesto que últimamente lo único que han hecho es tratar al personal irrespetuosamente, incluso hasta han llegado al grado de intimidar, amenazar con despedirlos y hasta golpear, tal y como ha quedado de manifiesto en los videos, en los que la Diputada Leticia Sánchez Guillermo golpeó al compañero José Inés, y todo porque se vale de su investidura de Diputados y porque saben que el personal jamás les va a faltar el respeto como así lo hacen ellos. Compañeras y compañeros Diputados, no podemos consentir que siga pasando esto, porque no es la primera vez que los Diputados de Acción Nacional y uno del Partido Revolucionario Institucional actúa de esta manera. Existen videos en los que la Diputada Lidia Martínez López, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso también ha insultado y jaloneado a trabajadores de aquí del Congreso, incluso, hasta con nuestros mismos compañeros Diputados lo ha hecho. Como puede ser posible que, y que nosotros nos quedemos con los brazos cruzados, cuando somos nosotros quienes expedimos las leyes y tenemos la obligación de hacerlas valer, hagamos respetar los derechos del personal que labora en esta institución, así como nuestros derechos como Diputados, no permitamos que nadie maltrate, pisotee y falte el respeto a nuestros trabajadores y mucho menos a un Diputado, porque si lo consentimos estamos faltando a nuestras obligaciones como Diputadas y como Diputados de esta 65 Legislatura. Es por ello que, ante tales hechos y actos es necesario emitir un apercibimiento al Diputado Félix Fernando García Aguiar y demás integrantes de la bancada de Acción Nacional, así como el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde del Grupo Parlamentario del PRI, por los hechos suscitados el día 10 de julio del 2023, además de violentar disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, apartadas de la actuación que constitucional y

legalmente deben de acatar por su investidura. Por lo antes expuesto y con el objeto de evitar que en el futuro se repita lo sucedido, por cualquier otra diputada o diputado de esta Legislatura, solicito respetuosamente la dispensa de turno de la presente acción legislativa, con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se procede a su discusión y aprobación en definitiva, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único**. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un apercibimiento público a los ciudadanos Diputados y Diputadas, Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Myrna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, Edmundo José Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez y Carlos Fernández Altamirano, integrantes del Partido de Acción Nacional, así como el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, por los hechos sucedidos el día 10 de julio del presente año en las instalaciones de este Poder Legislativo. Así como por el incumplimiento de sus compromisos y deberes que tienen como Diputados, con base en lo previsto en el artículo 68, numeral 1, inciso h), j) y o), en relación al artículo 72, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Transitorio.** Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Artículo Segundo. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegro en el Diario de los Debates y en los registros Parlamentario que procedan. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 08 días del mes de agosto del año 2023. Atentamente, integrantes de la Diputación Permanente, la de la voz Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, el Diputado Humberto Armando Prieto, Diputada Casandra Prisilla De los Santos y el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Presidenta. Antes de continuar, quiero dar la bienvenida a la Diputada Gabriela Regalado por estar presente aquí en la Diputación Permanente, bienvenida, Diputada, gracias.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno en la iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con lo acorde en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la misma, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución

Política local, esta Diputación permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto. A tal efecto, con fundamente en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno, para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa. Quien se pronuncie a favor de la dispensa del turno en la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

¿A favor?, ¿en contra y abstenciones?

Presidente: La solicitud de dispensa en turno ha sido **aprobada** por mayoría de votos, es decir, **a favor 4 votos**, en contra 0, abstenciones 0. Con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen ha sido aprobada por 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia y se abre el registro de oradores.

¿Alguien que guste hacer uso de la voz?

Presidente: Al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica el asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, favor de levantar la mano; ¿En contra? 0; ¿Abstenciones? 0

Presidente: El proyecto resolutivo ha sido **aprobado** por **mayoría** de votos, es decir, **a favor 5**, en contra 0, abstenciones 0, con base en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, que a la letra dice: Artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones, o en este caso Diputada, durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Por lo tanto, se computa el sentido del voto en la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida el Proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **5 votos a favor**, **0 en contra** y **0 abstenciones** de las y los presentes. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Muy bien, tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I dela Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2, 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos para presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 que, los municipios tienen la obligación de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Asimismo, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone en su precepto 19, que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía y las que únicamente constituirán en multa, arresto hasta por 36 horas o en trabajo a favor de la comunidad. Derivado de ello, se da cuenta que en Tamaulipas los municipios de Abasolo, Burgos Hidalgo, Mainero, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Villagrán no cuentan con un bando de policía y buen Gobierno, por lo que es imperante que se expidan los ordenamientos correspondiente en beneficio común y, en el caso de aquellos que sí cuentan con uno, procurar la adecuación en su contenido a las necesidades sociales actuales, o bien considerar la incorporación de un nuevo instrumento

reglamentario que precise nuevos mecanismos de solución de controversias y procesos administrativos efectivos ante la comisión de faltas administrativas. Para tal efecto se precisa considerar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera oportuna publicó el documento denominado "*Modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalida*d *para los municipios de México*", contemplando a la Justicia Cívica como un conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, que tiene como objetivo facilitar y mejorar la interacción en una comunidad, y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o a actos de violencia. Cabe referir que el Centro de Investigación y Docencia Económicas llevó a cabo los diálogos de la justicia cotidiana para profundizar en el tema, identificando en el 2015 dos problemáticas de la Justicia Cívica, por una parte, en la falla de justicia inmediata que permita atender de manera ágil los conflictos cotidianos de los ciudadanos; por otra parte, la falta de promoción de mecanismos alternativos para la solución de conflictos que faciliten una solución de largo plazo al conflicto. De esta manera se inició el tránsito del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas hacia la incorporación de una visión de justicia cívica que facilite y mejore la convivencia en una comunidad. Lo anterior, bajo las siguientes características a considerar: Involucrar al jugador cívico con su presencia y efectiva actuación ante el conflicto; la incorporación de audiencias públicas; 3. La actuación policial in situ, con enfoque de proximidad; 4. Incorporación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad, para buscar contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y, 5. Implementación de mecanismos alternativos de la solución de controversias. Bajo este contexto, se observa que las entidades Federativas de Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y la Ciudad de México, han sido pioneros en la incorporación de su orden jurídico de leyes en materia de culturas cívicas, en donde establecen reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar la sana convivencia de las personas, para fomentar una cultura de legalidad y estableciendo acciones para dirimir conflictos a través de los mecanismos consensados a justicias administrativas. Derivado de lo anterior, resulta imperante que en Tamaulipas se tomen medidas a fines, comenzando por concientizar a la administración pública de cada municipio, para que los integrantes que conforman los ayuntamientos generen los reglamentos de cultura cívica o, en su caso, que transiten de los bandos de policía y buen gobierno hacia reglamentos que contemplen mecanismos innovadores en la solución de conflictos, como por ejemplo, la mediación comunitaria. Por lo anterior

expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que expidan un reglamento en materia de cultura cívica en el que se tomen las consideraciones, los principios y características del modelo homologado de justicia cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Transitorios. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Artículo Segundo. Remítase copia de la Iniciativa sobre la cual recae el presente Punto de Acuerdo a los 43 ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Atentamente, Diputados, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores y Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. La iniciativa presentada por el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se recibe por esta Diputación Permanente y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. La suscritas Diputadas y los suscritos Diputados, miembros del Grupo Parlamentario de Morena e integrantes de la Diputación Permanente de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos a promover la presente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, con base en lo siguiente: Objeto de la presente. La presente acción legislativa, tiene por objeto emitir un Punto de Acuerdo para la que la Diputación Permanente promueva y presente ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a nombre del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del pueblo de Tamaulipas, solicitud de juicio político en contra de los Diputados Federales Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y la Diputada Federal Mariela López Sosa, por ataques a las instituciones

democráticas, a la forma de gobierno republicano, representativo, federal, así como por violaciones a los derechos humanos, actos que fueron realizados el pasado 10 de julio del 2023, en el recinto que alberga al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas. Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 110, en el párrafo primero, que podrán ser sujetos a juicio político los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los Directores Generales y sus equivalentes en los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a estas, y fideicomisos públicos. El párrafo segundo del propio artículo 110, menciona que, solo podrán ser sujetos de juicio político por violaciones graves a la Constitución Federal, a las leyes federales que de ella emanen, tanto los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, así como los miembros de los organismos a los que las constituciones locales les otorga autonomía, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso, la resolución sería únicamente declarativa y se comunicará a las legislaturas locales para que en el ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda. El texto constitucional establece para ambos grupos de servidores públicos, que las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público. Por su parte, el primer párrafo del artículo 114 de la Carta Magna, señala que el procedimiento de juicio político solo podrá iniciarse durante el periodo en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicarán en un periodo no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento. Por su parte, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, contempla la regulación del juicio político al señalar en el artículo 5, primer párrafo, quiénes son sujetos de juicio político conforme al primer párrafo del artículo 110 de la Constitución General de la República. El artículo 6 de la propia ley, señala la procedencia de juicio político cuando los actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 5, redunden en el perjuicio de los intereses públicos fundamentales o en su buen despacho. En ese sentido, conforme al artículo 7, se considera que son en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y en su buen despacho, lo siguiente: El ataque a las instituciones

democráticas, el ataque a la forma de gobierno republicano, representativo federal, las violaciones de los derechos humanos. Bajo este contexto, los suscritos Diputados, planteamos la necesidad de iniciar el juicio político en contra de los Diputados Federales Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y a la Diputada Federal Mariela López Sosa; precisamente, por ataques a las instituciones democráticas, por los ataques a la forma de gobierno republicano, representativo federal; así como por violaciones a los derechos humanos, hechos que se suscitaron en el recinto que alberga el Poder Legislativo, el pasado 10 de julio del 2023. Tal y como se muestra en las imágenes y videos que han sido de sobra conocidos. El día de los hechos, encabezados por el Diputado local Félix Fernando García Aguiar, ingresaron a las instituciones del Congreso del Estado Libre y Soberano, los Diputados Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y Mariela López, entre otros legisladores locales y diversos empleados personales de los diputados ahí presentes. Lo que derivó en la comisión de diversos ataques que la sociedad tamaulipeca reprueba y demanda ser sancionados para que no queden en la impunidad. La primera agresión ocurrió a cargo del Diputado Federal Vicente Javier Verástegui Ostos, que confronta e impide a empujones que el periodista y jefe de Comunicación Social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Ciudadano José Inés Figueroa Vitela, siga avanzando hacia el interior del recinto, agresiones que se magnificó y propicio fuera sacado a empujones y tomado de la cintura hacia el exterior del lugar. Como si se tratara de una cantina y se sacara a un cliente incomodo, aunando a los insultos de todos, principalmente del Diputado Verástegui. Como se menciona, la agresión fue iniciada y después incitada por el Diputado Federal Vicente Javier Verástegui Ostos, realizándose con la complacencia y complicidad de los Diputado Federales Gerardo Peña Flores, Oscar de Jesús Almaraz Smer y la Diputada Federal María López Sosa. No conforme con ello, los 4 Diputados Federales participaron y alentaron la comisión de delitos como rebelión, sedición, desordenes públicos, asociación delictuosa, pandillerismo, delitos cometidos contra servidores públicos, ejercicio ilícito de servidores públicos, abuso de autoridad, daño en propiedad, inclusive secuestro y allanamiento de las instalaciones que albergan el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, entre otros. No menos importantes es el bloqueo al acceso al edificio de todos aquellos que no fueron a fines a los Diputados panistas. Todos estos hechos constitutivos de delito en perjuicio del Poder Legislativo de Tamaulipas y el pueblo de Tamaulipas, se encuentran debidamente denunciados ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, donde se encuentran señalados como responsables de dichos delitos, entre otros. Los Diputados Federales Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y Mariela López, por lo que las

conductas atribuidas y que sustentan esta acción legislativa se encuentran documentadas en las diversas grabaciones del sistema de video vigilancia de este Poder Legislativo, y que se adjunta en una memoria USB, para mejor referencia que encuadran en los perjuicios de los intereses públicos fundamentales de su buen despacho, por los ataques a las instituciones democráticas como es el Poder Legislativo. Además, de los ataques a la forma de gobierno republicano representativo federal, cuya representatividad recae en este Congreso del Estado de Tamaulipas y por violaciones a los derechos humanos en contra del periodismo y de los propios trabajadores del Congreso del Estado; por tanto, es procedente solicitar el juicio político en contra de dichos servidores públicos federales. Por lo expuesto y con la finalidad de que estas acciones no queden en impunidad y en el olvido, solicitamos respetuosamente la dispensa de trámite, como el turno de la presente acción legislativa, a fin de que sea discutida y, en su caso, aprobada con base en lo dispuesto por los artículos 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se proceda a su discusión y a su aprobación en definitiva la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único**. La Legislatura 65 al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza a la Diputación Permanente, para que promueva y presente ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a nombre del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del pueblo de Tamaulipas, una solicitud de juicio político en contra de los Diputados Federales Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y la Diputada Federal Mariela López Sosa, por ataques a las instituciones democráticas, a la forma de gobierno republicano representativo federal y por violaciones a los derechos humanos, actos realizados el pasado 10 de julio del 2023, en el recinto que alberga al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas. **Artículo Primero**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. **Articulo Segundo**. Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo se instruye a Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, elabore con base a la exposición de motivos del presente acuerdo la solicitud de juicio político, para que sea presentado ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del 2023. Atentamente, por la Cuarta Transformación de la Vida Pública, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputación Permanente, en virtud haberse solicitado la dispensa en turno de la iniciativa para su estudio elaboración del dictamen correspondiente, y con apoyo en los dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de este Congreso, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto. Para tal efecto y con fundamento en el artículo 102, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno, para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa en turno de la presente acción legislativa, sírvanse a manifestando en la forma correspondiente. ¿Votos a favor?, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: La solicitud de dispensa de turno de este Punto de Acuerdo ha sido **aprobada** por **unanimidad**, es decir, 5 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidente: Con base en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, que a la letra dice: *Artículo 115, numeral 4. En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si alguna Diputada o Diputado abandona el Salón de Sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los diputados que sí lo expresen*. Por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen ha sido **aprobada**, por **5** votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo, de referencia.

Se abre el registro de oradores ¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Presidente: Diputación Permanente, al no haber más participaciones o al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en la forma reglamentaria alzando su mano. En contra; abstenciones.

Presidente: El proyecto resolutivo ha sido **aprobado** por **unanimidad**, es decir, a favor 5 votos, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Con base en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, que a la letra dice: *Artículo 115, numeral 4. En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si alguna Diputada o Diputado abandona el Salón de Sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los diputados que sí lo expresen*. Por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por 5 votos a favor, es decir, por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Haré el uso de la voz para presentar Iniciativa.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ocurro ante este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 192 y 196 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer el tipo penal de reclutamiento de menores. Según el Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada, en México, los derechos de la niñez se encuentran plasmados en los diversos instrumentos normativos, tanto nacionales como internacionales, que obligan a las autoridades a generar mecanismos que reconozcan, garanticen y protejan a las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de violencia que se ejerza en su agravio. Y una disculpa perdón, a Servicios Parlamentarios les pido se inserte la iniciativa de manera íntegra, yo nada más voy a leer un resumen. Continuo. La Red por los Derechos de las Infancias, el conglomerado de organizaciones civiles

que despliegan acciones a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estima que, en nuestro país, aproximadamente 250 mil niñas y niños se encuentran en situación de vulnerabilidad y peligro de ser reclutados por la delincuencia organizada. En 2011, la Red por los Derechos de las Infancias estimaba que la delincuencia organizada utilizaba menores para perpetrar, por lo menos, 22 tipos de conductas delictivas. En el Estado de Tamaulipas carecemos de una tipificación del reclutamiento como figura delictiva independiente. En cambio, en el Estado de Hidalgo, hace pocos días, se aprobó un tipo penal específico de reclutamiento de menores. Por otro lado, el artículo 196 de nuestro Código Penal, contempla una figura que supone la utilización de menores para la comisión de un delito y la sanciona con el incremento en un tercio de la pena que corresponda al delito cometido. Sin embargo, estas previsiones normativas no atienden de manera puntual el fenómeno social que se presenta en torno a la delincuencia organizada y los menores vulnerables. Por ello, y para lograr una regulación jurídica que efectivamente incida de manera favorable en impedir el reclutamiento de menores, consideramos importante exponer los análisis que se han realizado para tratar de encontrar la fórmula que garantice éxito en la tipificación de la conducta. Existen dos tipos de reclutamiento: el forzado y el no forzado y, así mismo, diversos estudios recogen testimonios de niños, niñas y adolescentes, en los que refieren las diferentes funciones que desempeñan dentro de un grupo delincuencial. Es así como se ha sabido que casi siempre empiezan como “halcones”, es decir, individuos que se encargan de vigilar y alertar sobre la presencia de autoridades o enemigos, pero con el paso del tiempo también pueden realizar labores de tráfico de estupefacientes o incluso convertirse en sicarios y ejecutar uno que otro asesinato. Por eso, es fundamental tener un marco normativo robusto que permita tratar a los niños, niñas y adolescentes como víctimas cuando son reclutados por la delincuencia organizada y, en caso de que hayan cometido algún delito, juzgarlos también desde esa perspectiva. México cuenta con un régimen jurídico especial para los menores de edad, el Sistema de Justicia para Adolescentes, contemplado en el artículo 18 de la Constitución, que considera sus condiciones de desarrollo y establece que no se les puede juzgar de la misma manera que a los adultos. Ahora bien, los grupos delincuenciales se aprovechan de esta circunstancia para reclutar niños, niñas y adolescentes, pues están conscientes de que si estos son detenidos y juzgados no se les castigará con la misma severidad con que se hace a un adulto. Por otra parte, según organizaciones, los fines del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes pueden recaer en tareas similares, pero las diferencias por cuestiones de género no pueden dejarse de lado. Estas diferencias entre mujeres y hombres que han marcado históricamente condiciones de desigualdad y violencia tienen su raíz en un sistema patriarcal que prevalece en la sociedad. Por

ello, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 192 y 196 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Único. Artículo 192.- Comete el delito de corrupción de menores e incapaces el que procure o facilite a una persona menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, o los induzca por cualquier medio a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, el consumo de drogas, la prostitución, el homosexualismo, o a formar parte de una asociación delictuosa. Artículo 196.- Se impondrá una pena de 10 a 20 años de prisión y de mil a veinte mil Unidades de Medida y Actualización a quien reclute, utilice, obligue, coaccione o incite a una o varias personas menores de 18 años para cometer cualquiera de los delitos contenidos en este Código; así como a participar, con o sin su consentimiento, en actividades o tareas que resulten en beneficio de la asociación delictuosa. El consentimiento dado por la persona menor de 18 años no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal. El mínimo y el máximo de la pena a la que se refiere este artículo se aumentará hasta en una unidad: **I.** Cuando la víctima se trate de persona menor de 15 años cumplidos; **II.** Cuando el delito sea cometido por persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación de parentesco, sentimental, afectiva o de confianza; **III.** Cuando el delito sea cometido por persona servidora pública en ejercicio de sus funciones, y cuando se cometa contra niñas, niños o adolescentes en condiciones de orfandad, violencia familiar, discapacidad, pobreza extrema, situación de calle, migración, pertenezca a una comunidad indígena o haya sido previamente víctima de algún delito. Transitorios. Único**.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidente: La Iniciativa presentada por su servidor se recibe por esta Diputación Permanente y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Tiene le uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidente. Con la venía de las y los Diputados que me honra en la integración de esta Diputación Permanente, la suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me

permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto establecer una Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que el Estado y los ayuntamientos fomentarán los techos verdes y jardines verticales mediante la aplicación de tecnologías factibles y adecuadas, a fin de lograr una sustentabilidad y protección medioambiental, así como mitigar los efectos del cambio climático. El artículo 4°, párrafo quinto de nuestra Constitución Federal, es, categóricamente, el establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien los provoque en términos de lo dispuesto por la ley; es decir, todas y todos tenemos derecho a que se nos garantice de manera eficaz y eficiente el acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Ahora bien, un factor importante para lograr mantener el medio ambiente en óptimas condiciones son las plantas, las cuales tienen un rol básico pero fundamental para nuestras vidas, pues nos proporciona alimentos, medicinas, madera, combustible, fibras, producen el oxígeno que respiramos, mantienen el suelo en buenas condiciones, regulan la humedad, además de que contribuyen a la estabilidad del clima. Sin embargo, en la actualidad de la actividad humana, como la organización en nuestras ciudades se ha puesto en grave peligro su conservación; además, al eliminar de manera constante las áreas verdes en nuestras ciudades, estamos contribuyendo al deterioro del medio ambiente y, por ende, a incrementar los efectos negativos del cambio climático, como lo son las altas temperaturas que se han registrado al inicio de este verano y con la mayor parte de nuestra entidad. Cabe resaltar, que algunas ciudades de nuestro Estado se han colocado dentro de las primeras en todo el país, en alcanzar temperaturas elevadas que oscilan entre los 45 y 50 grados centígrados. Una excelente opción para aminorar este tipo de temperaturas, mejorar la calidad del aire que respiramos y contribuir a la recuperación de nuestro medio ambiente, son los techos verdes o jardines verticales, que constituyen la vegetación estilada de forma adecuada, subir la azotea o una pared, ya sea en edificios u hogares. Los beneficios de estas opciones amigables para nuestro medio ambiente, son el mejoramiento de la calidad del aire, la reducción de la demanda de energía eléctrica para calefacción y enfriamiento, y el aprovechamiento del agua de lluvia, entre otros. En tal virtud, la presente acción legislativa tiene como objeto fomentar la creación de espacios que contribuyan a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental, a través de azoteas o techos verdes y jardines verticales. Compañeras y compañeros Diputados, devolvamos a nuestras ciudades un poco del espacio natural que hemos ocupado y contribuyamos eficazmente a mitigar los efectos del cambio climático, garanticemos plenamente a las y a los tamaulipecos

un ambiente limpio, saludable y sostenible. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 8 de agosto del presente año. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Atentamente, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica se recibe por esta Diputación Permanente y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, que es la Consulta Pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, a fin de garantizar su derecho a la participación y la consulta previa como parte de las políticas que permitan adoptar y reconocer plenamente sus derechos y su desarrollo, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Por lo que damos la más cordial bienvenida a esta reunión de trabajo, a los representantes de las personas con discapacidad y a la representante de las personas pertenecientes a los grupos étnicos, quienes tuvieron a bien atender la invitación que les realizó este Poder Legislativo.

Presidente: De manera presencial, tenemos al señor ¿al Licenciado Miguel Ángel Valdez García? No. A ver, María Guadalupe Muñoz, Presidenta A.C., bienvenida, Presidenta de la Asociación Civil Manos Fuertes; Al Profesor Guadalupe González Dávila, que es integrante de la asociación civil, bienvenido; Y la Licenciada Rosalía García Moctezuma, bienvenida, Licenciada, integrante de Manos Fuertes, A.C., gracias; Al Licenciado Gustavo Leal González, Subsecretario Técnico de la Comisión; Licenciado Gustavo Guadalupe Leal, bienvenido Licenciado, Subsecretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Por vía zoom, tenemos al Licenciado Marco Bracho Ruíz, a ver, si nos dan imagen, por favor. Gracias. Gracias y bienvenidos sean todos ustedes y todas ustedes. Gracias por esperar, se alargó un poquito más de lo planeado. Marco Bracho Ruíz, Coordinador General del Movimiento de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y Presidente del Instituto Mexicano para la Inclusión de

las Personas con Discapacidad, bienvenido, Marco; La Ciudadana María Belem Carrizal Rivera, familiar de una persona con discapacidad; Erika Ardila Altamirano, familiar de una persona con discapacidad, también, bienvenida. Lissy Quiroga, representante también de una persona con discapacidad; La Licenciada Alejandrina Valenciana Vicencio, Jefe supremo Madero; al Arquitecto Carlos Cáceres Badillo, Jefe supremo de Altamira; al Licenciado José Alfredo Castillo Camacho, Jefe supremo Tula; a la Doctora Amalia Ivette Leguer Vielma, Jefe Supremo Río Bravo; también está con nosotros la Licenciada Leticia Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables, en representación de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a quien se tuvo a bien invitar a los trabajos legislativos que se realizan en la presente reunión para la consulta pública. Bienvenidos. Sean todos bienvenidos. Muchas gracias todos por su presencia, y también les damos la bienvenida a diversos invitados por zoom con discapacidad.

Presidente: Cabe señalar, que este Poder Legislativo tuvo a bien emitir una convocatoria a la consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan, para que participen con opiniones y propuestas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, dando cumplimiento legal con ello, a lo establecido en el artículo 95, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece que, cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con este sector vulnerable, a fin de conocer su opinión, así también, es dirigido a la personas pertenecientes a los grupos étnicos, dando cumplimiento legal con ello en lo establecido en el artículo 6 del convenio 169 de la oficina internacional trabajo sobre pueblos indígenas y tribales. Expuesto lo anterior, procederemos en este momento a la consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, por lo que al respecto y para conocimiento de quienes hoy nos acompañan, me permito dar una explicación sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Con el permiso de todos ustedes, invitados especiales, Diputadas y Diputados, y la gente que nos ve en redes sociales. El asunto que nos ocupa tiene por objeto expedir la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en la cual se garantiza las prerrogativas establecidas en los tratados internacionales de la que México es parte, así como

las de nuestro máximo ordenamiento jurídico y de las leyes locales aplicables en la materia. Sin lugar a dudas, la educación representa una de las más altas funciones del Estado, convirtiéndose en un deber ineludible e inexcusable, teniendo la obligación de garantizarla en todo momento como un derecho humano fundamental y reafirmarlo mediante acciones que respeten la igualdad de oportunidades, sin distinción alguna, y la presente acción legislativa vela por dichas premisas. Por ello, estimo que a través de este nuevo ordenamiento legal, se sientan las bases para promover una formación que atienda la identidad y el sentido de pertenencia y la responsabilidad ciudadana sustentada en valores cívicos y éticos. De igual forma, podemos observar que el contenido de la presente propuesta es de sello humanista y garante total de los derechos educativos, además tienen una visión cosmopolita, la cual busca tener las necesidades sociales de manera integral e incluyente, permitiendo desarrollar el mayor potencial de todas y todos los educandos. Del mismo modo, puedo apreciar que la ley sujeta a nuestra consideración, atiende las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de las y los educandos, con el objeto de eliminar las distintas barreras de aprendizaje, a las cuales se encuentran inmersos la sociedad estudiantil. Es así, que el día de hoy nos encontramos aquí consultando el parecer de los segmentos poblacionales de personas con discapacidad y grupos étnicos, sobre diversos aspectos que inciden en sus derechos. De lo antes expuesto, podemos afirmar que atenderemos y estableceremos todas las condiciones necesarias que permitan que en Tamaulipas se cuente con una educación de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos informativos, propiciando con ello el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos, con la finalidad de desarrollar su pensamiento crítico, y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, una mayor equidad educativa. Así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, priorizando en todo momento el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo efectivos los principios constitucionales y fortaleciendo el desarrollo educativo de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Y al respecto, me voy a permitir consultar si alguna persona representante de las personas con discapacidad o familiares desea hacer uso de la voz o de las organizaciones sociales que las representan, para emitir su opinión respecto a la reforma de educación en beneficio de este segmento social. Pueden indicarme quién desee participar y decir su nombre, por favor. Licenciada María Guadalupe.

C. María Guadalupe Muñoz Paz. Presidente, una copia de mí presentación, por favor.

Secretaria: Acérquenle más el micrófono.

Presidente: Si gusta acercarse más al micrófono, por favor.

C. María Guadalupe Muñoz Paz. Gracias. Diputadas y Diputados que integran la Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley actual, de la Legislatura 65 del Poder Legislativo, funcionarios públicos, medios de comunicación y público en general. La suscrita María Guadalupe Muñoz Paz, en mi carácter de Presidenta de la *Asociación Civil Manos Fuertes,* acudo ante esta soberanía, en representación de mis compañeras en esta consulta pública relativa a la expedición de un nuevo ordenamiento legal en materia educativa para el Estado de Tamaulipas, lo cual agradezco con gusto que se nos tome en cuenta, y más cuando se tratan de reformas, acciones o adecuaciones, que inciden en los derechos de las personas con discapacidad. *Manos Fuertes,* desde sus inicios, fue creada con el principal objetivo de apoyar a las niñas y niños en el Estado, principalmente de escasos recursos que acuden o que cuentan con alguna discapacidad y que se localicen en edad de estudiar hasta su nivel de bachillerato. No obstante, a lo largo de nuestro trabajo hemos encontrado con diversas problemáticas, prevaleciendo principalmente la relacionada a las y los menores con alguna discapacidad, que se sitúan en pobreza extrema, toda vez que sus padres carecen de los recursos económicos suficientes, ocasionando con ello un aumento en la incidencia del rezago escolar y, como consecuencia, situándolos en un estado de mayor vulnerabilidad. Es por ello que en *Manos Fuertes* nos preocupamos por estos menores, por lo que van a hacer en su edad adulta, como será su futuro, como será su vida derivado de su situación económica, aunado a la discapacidad de la que padecen y asociado a la falta de una instrucción académica. Por este motivo, hacemos uso de esta oportunidad que el día de hoy se nos brinda, de poder acercarnos a ustedes para sumar esfuerzos y trabajar de manera coordinada en un conjunto de sociedad y Gobierno, y que se realicen estos actos con el único objetivo de buscar y gestionar mayores beneficios para las y los menores con alguna discapacidad en el Estado, siempre en pro al interés superior del menor. Finalmente, tenemos muy en claro que el trabajo compartido entre sociedad y gobierno, deja muy buenos frutos para apoyar a los grupos más vulnerables y, en ese sentido, tenemos a bien proponer la siguiente propuesta: Llevar a cabo la creación de un área denominada "*Caminando hacia el Futuro*" en las instituciones educativas del Estado, en donde acudan diariamente y se les brinde una atención integral a las niñas y niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad que tengan alguna discapacidad física, en donde se les brinde alimentación, vigilancia médica y psicológica, terapias físicas y educación basada

en valores, actividades culturales, desarrollo de habilidades y se fomente la convivencia humana y familiar y se les entregue, al egresar, un certificado para que el menor pueda, si es su deseo, seguir estudiando en una escuela regular o emplearse al llegar su mayoría de edad y puedan ser personas totalmente independientes, quedando de la siguiente manera: Artículo 43, sería de la Ley de Educación: Para garantizar la educación inclusiva la Secretaría, en el ámbito de su competencia, ofrecerá las medidas pertinentes, entre ellas, -se agregaría la fracción IV-, incorporar a las instituciones Educativas un área que brinde una atención integral a las niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad que cuenten con alguna discapacidad física, en el cual se les brinde alimentación, vigilancia médica, psicológica, terapias físicas y se le imparta una educación basada en valores, se impulse el desarrollo de habilidades mediante actividades culturales y se fomente la convivencia familiar. Al concluir sus estudios se les proporcione un certificado para que el menor acuda, si así lo quiere y si así lo puede, seguir estudiando o se empleé de maneara independiente; fracción V. Asegurar que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad; y, fracción VI. Proporcionar a los educandos con actitudes sobresalientes, la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades. Diputadas y Diputados, en *Manos Fuertes* estamos convencidas de que juntos, unidos por una misma causa podemos hacer más, mucho más por nuestros niños. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Licenciada María Guadalupe Muñoz Paz, de la Asociación Civil Manos Fuertes. Quienes nos acompañan por vía zoom, quien desee participar. Licenciado Marco Bracho.

C. Licenciado Marco Bracho Ruíz. Gracias, Diputado Presidente.

Presidente: Adelante.

C. Licenciado Marco Bracho Ruíz. Saludo, a nombre de la población de Personas con Discapacidad que integran el Movimiento Estatal de Personas con Discapacidad, a todos los presentes, de igual manera a todos los que nos acompañan vía zoom. El movimiento de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, examinó con agrado el esfuerzo de crear una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. En materia de discapacidad, el año con efecto más grande para su actualización y apropiada función es, sin duda, la Educación. Y esta contundente realidad está muy presente en más de los 500 mil Tamaulipecos con discapacidad en su familia que tenemos en el Estado. Tan solo hay que retomar la estadística

de denuncias a través de la Comisión de Derechos Humanos, que la Licenciada Leticia presente no nos dejará mentir, la mayoría en materia de discapacidad circulan alrededor del tema de Educación. No es un tema sencillo, no es un tema fácil de abordar. Hace 15 años, en nuestro País, dio un paso muy importante en favor de las personas con discapacidad, al ser un actor protagónico en la generación y la aprobación, la firme cuantificación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, la entrada en vigor en nuestro país de esa importante convención de Derechos Humanos en matera de Discapacidad no solo establece los meros derechos de las personas con discapacidad, Diputados y Diputadas, sino que principalmente establece un nuevo modelo de atención, una nueva manera de dar, construir y proteger la inclusión de las personas con discapacidad. Este nuevo modelo involucra un cambio radical en la manera en cómo se legisla, involucra un cambio radical en la manera en cómo se reglamenta, involucra un cambio radical en la manera en cómo se generan políticas públicas, un cambio radical en la manera en cómo se habilitan y operan las áreas y dependencias Gubernamentales, implica también un cambio histórico en cuanto a la participación de las personas con discapacidad, en la gestión, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a su favor. Es por eso, que después de haber analizado con la comunidad de líderes en materia de discapacidad de todo el Estado de Tamaulipas, el gran esfuerzo de la presente iniciativa, vemos la necesidad y la obligación de contribuir en el fortalecimiento de la presente Iniciativa. Debido a que existen elementos que no contemplan las implicaciones del modelo social en la educación, de una manera integral, del mismo modo existen elementos que se contraponen directamente con los principios establecidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, elementos que se contraponen además con la mitad de las recomendaciones en materia de educación que hizo la ONU llegar a nuestro país el año pasado, en lo relacionado a nuestras obligaciones por dar cumplimiento a la implementación de modelo social. Del mismo modo, algunos elementos se contraponen con la estructura nodal de la Ley de los Derechos de las personas con discapacidad en nuestro Estado y los principios del capítulo sexto, referente al derecho a la educación; del mismo modo, hay elementos que se contraponen con las iniciativas que nuestra asociación hermana acaba de compartir, reconocemos que el implementar una educación inclusiva, Diputadas y Diputadas, es una tarea ardua y complicada, y va más allá de simplemente ponerle a la palara Educación el término “*inclusivo*”, y si bien reconocemos el esfuerzo de los asesores y expertos que se esmeraron en la creación de esta iniciativa, exhortamos para que esta iniciativa abra un espacio formal para que las personas con discapacidad, sus familiares, especialmente aquellas con especialización en el diseño de políticas públicas y la implementación del modelo social, participen en su confección. “*Nada*

de nosotros, sin nosotros", no solamente es un eslogan, Diputados y Diputadas, es la descripción de cómo tiene y debe crecer la legislación en materia de discapacidad en nuestro Estado y en el país. Es por eso, que para la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, es necesario este espacio formal con tiempos y agenda para poder robustecer y afinar esta iniciativa tan importante, antes de que nosotros podamos dar por procedente tal iniciativa. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, Diputados y Diputadas.

Presidente: Muchas gracias, Licenciado Marco Bracho ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

C. Lic. Alejandrina Valencia Vicencio. De la Gubernatura Pluricultural Indígena.

Presidente: Un segundito, Licenciada.

C. Lic. Alejandrina Valencia Vicencio. Sí, está bien.

Presidente: Ahora bien, se consulta si algún representante de las personas pertenecientes a los grupos étnicos desea participar, indicarme quien desee participar. Es la Licenciada Alejandrina ¿verdad?

C. Lic. Alejandrina Valencia Vicencio. Licenciada Alejandrina Valencia Vicencio.

Presidente: Adelante, Licenciada.

C. Lic. Alejandrina Valencia Vicencio. Diputadas y Diputados, público en general. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con mi participación como parte de la Comisión de los grupos originarios, la suscrita Alejandrina Valencia Vicencio, Jefa suprema de Ciudad Madero, Tamaulipas, por parte de la gubernatura pluricultural indígena, manifestamos que, con la inclusión unimos nuestros esfuerzos para mejorar nuestra sociedad, sumando esfuerzos, eliminando barreras y dejando atrás los estereotipos, creando un espacio social donde la diversidad que radica en nuestras fortalezas, experiencias y aprendizajes, sumen. La inclusión nos enseña que la clase integra a todos los niños, sin tener ni tomar en cuenta su grado de discapacidad, los programas inclusivos fortalecen las capacidades y actitudes de sobresalientes que los niños tienen en común, así como sus variadas culturas origines, etcétera. El objetivo de la inclusión es que cada alumno pueda introducirse al sistema educativo formal y reciba los conocimientos necesarios para que en el futuro pueda participar de

manera significativa en la sociedad. La importancia de la inclusión fomenta el crecimiento personal, profesional, el bienestar social y mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, aceptando a las personas sin juzgar su forma de ser o su procedencia. Permitir a todos los ciudadanos inscribirse en programas de formación cultural, manifestando así mismo, que entender la relación entre la manera en que las personas interactúan y como participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida, al máximo de sus capacidades y deseos. La Comisión de los pueblos indígenas, la gubernatura pluricultural indígena manifestamos nuestros posicionamiento a favor de esta ley, porque el objetivo cuatro de la Ley de la Agenda 20-30, para el desarrollo sostenible, insta a asegurar que el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluir a los pueblos indígenas, porque la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y a pesar de lo dispuesto en estos instrumentos, la mayoría de los pueblos indígenas no pueden ejercer plenamente el derecho a la educación porque existen graves disparidades en materia de educación entre los pueblos indígenas y la población en general, por eso es que la comunidad de los pueblos originarios estamos de acuerdo con la iniciativa de ley, manifestando nuestro posicionamiento a favor, toda vez que es en beneficio del interés superior de los menores a recibir una educación inclusiva. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Licenciada, y a todos los participantes. ¿Alguien más que quiera hacer el uso de la voz?

C. Lic. Gustavo Guadalupe Leal González. Ya terminaron la fracción de Grupos Étnicos.

Presidente: Ya, de grupos étnicos ya, Licenciado. ¿Quiere hacer el uso de la voz?

C. Lic. Gustavo Guadalupe Leal González. Sí, quiero hacer en otro tema, el mismo de la reforma.

Presidente: Adelante, Licenciado, tiene el uso de la voz.

C. Lic. Gustavo Guadalupe Leal González. Muchas gracias. Diputados Diputadas, saludo a todos los presentes por parte de la Licenciada Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Mi

nombre es el Licenciado Gustavo Guadalupe Leal González, soy el Subsecretario Técnico de la Comisión y desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas vemos con agrado la emisión de esta Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y las inclusiones que se realizaron dentro del articulado, ya una vez valorado también la anterior ley que se encontraba o que se encuentra hasta este momento vigente. Y bueno, mi participación más en específico es en base a la preocupación que tenemos dentro de la comisión, con respecto a la violencia dentro del entorno escolar, para ello, bueno, se han estado dando diversos debates al respecto, y entre ellos precisamente, bueno, algunos muy digamos un poquito polémicos, y que bueno, tienen que ver con lo que menciona por aquí el artículo 76, que menciona las facultades de la Secretaría de Educación para emitir protocolos y precisamente para la atención de este tipo de protocolos de actuación que son necesarios para el cumplimiento del capítulo de lo que es *educación para la paz*. Dice "*entre los protocolos que emitan se identifican los relativos a la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar, comunitario, contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo*", y bueno, en base a ello tenemos precedentes por parte, por ejemplo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la recomendación 48/2019, que precisamente hablaba las cuestiones del operativo mochila, mochila segura, que se podría a lo mejor interpretar de alguna manera dentro de este artículo, no directamente obviamente ni tampoco con ese nombre ni nada parecido, sin embargo, para efectos de evitar la vulneración de derechos de los menores, su vulneración a los derechos a la propiedad, derechos a la intimidad, derecho precisamente al interés, a promover el interés superior de la niñez, lo dejo a consideración de esta Diputación, el hecho de agregarle otro párrafo al segundo párrafo, referirle que, en la emisión de los protocolos mencionados se privilegiará la protección de los derechos humanos de la comunidad educativa, procurando con ello el fomento del derecho a la educación de calidad y el principio del interés superior de la niñez. Esto para efecto precisamente de cuidar esta, este desahogo, por lo menos la obligación que tenemos todos, que tienen todas las autoridades de prevenir violaciones a derechos humanos, toda vez que, al momento de realizarse este tipo de actos, pues normalmente violentan todos estos derechos y sobre todo que no, no se recibiría a lo mejor una, o por lo menos no, no necesariamente tener una educación de calidad. El hecho de entrometerse o entrometerse dentro de las posesiones de las personas, sí tienen mucho que ver con los derechos y sobre todo, pues son menores de edad, tenemos que ver varias situaciones ahí, entonces, ese sería la propuesta, obviamente ya en consideración de inclusive de la redacción, probablemente de consideración de esta Diputación, para efecto de

se puede obviamente mejorar, pero bueno, esa es la aportación que tenemos hasta este momento, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Licenciado. Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, pregunte si algún integrante de la Diputación Permanente desea participar con relación al asunto que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz. Diputada Úrsula, adelante.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de mis compañeros Diputados, bueno, les doy a todos la cordial bienvenida aquí al Congreso del pueblo, al Congreso de está 65 Legislatura, a todos los que están aquí presentes, tanto a los que están vía virtual. Y pues bueno, creo que es bien importante, dicen que no podemos legislar sin escuchar, y eso es lo que hemos estado haciendo en esta 65 Legislatura, escuchar para poder trabajar en beneficio de todos y todas los Tamaulipecos y, creo que la participación que dejan, tanto ustedes como la que han hecho vía virtual, para nosotros es fundamental para poder trabajar y seguir analizando está ley de educación, que bien a bien sin educación pues no podemos dar pasos en firme en un crecimiento, tanto en la sociedad como en la vida educativa de las niñas, de los niños, de los jóvenes y de todo los Tamaulipecos, entonces, agradecerles su intervención, agradecerle su participación y que tengan la confianza y la seguridad que estaremos trabajando en favor de que no haya distinción y que todos estemos incluidos en esta nueva Ley de Educación. Gracias. Es cuanto, Presidente.

Secretaria: ¿Algún otro Diputado que quiera hacer uso de la voz?

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias, Diputada. Pues bien, agradecemos la presencia de la Presidenta de *Manos Fuertes*, la Licenciada María Guadalupe Muñoz Paz, así también a quien la acompaña a dicha sesión, agradecemos la presencia del Subsecretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a la Licenciada Leticia Tabares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables en representación de la titular de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En la otra mesa está la Licenciada de la otra Asociación Civil, Rosalía, gracias por estar aquí, al profe también y también a

quienes nos acompañan por vía Zoom, Alejandra Valencia Vicencio, Marco Bracho Ruíz, Amalia Leguer Vielmas, Alfredo Castillo, Javier Gómez, Álvaro Morales López, Daniela Martínez Pérez, Gerardo Flores Sánchez, María de Jesús Palomino Puentes, Juanita Ramírez, Gerardo Flores Mendiola, Guillermo Guzmán Vargas y Miguel Valdez, muchas gracias a todos ustedes por estar aquí con nosotros, y el Licenciado Víctor, ah, ya te mencioné a ti, ah, bueno, es que ya me hice bolas hombre, pero bueno, muchísimas gracias y de verdad disculpen, de repente se me cuatropeó aquí los invitados, pero les agradezco mucho a todos que hayan estado aquí con nosotros y por supuesto por sus valiosas participaciones y vamos a declarar un receso de 5 minutos para despedir a todos los invitados y las invitadas muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas, reanudamos sesión. Diputadas y Diputados, me permito hacer de su.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Presidente, Presidente, si me permite un minuto nada más.

Presidente: Me da nada más oportunidad de anunciar esto, no me tardo nada, por favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Okey, claro que sí.

Presidente: Compañeras y Compañeros Diputados, me permito hacer su conocimiento que por acuerdo de las Secretarias y de esta Presidencia se retiran los asuntos enlistados de la orden del día, del número 17 al 21.

Diputada Lety Sánchez a sus órdenes, tiene el uso de la voz.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Muchas gracias. Gracias, Presidente. Para que conste en el acta, quiero manifestar que yo no voté en sus tristes iniciativas que votaron hace un rato, es ilegal que quieran contar mi voto como a favor, pues el artículo 115, numeral 4, claramente dice que se contará el voto a favor si se abandona el salón durante la votación, cosa que las cámaras de esta sesión claramente han dejado asentado que no fue así. Por ende, no es correcto, Diputado Prieto, que abuse de su posición como Presidente para contar votos, para sumar sus votos a sus dictámenes, no es la primera vez que lo hacen, pero tarde que temprano todo cae por su propio peso. Además, durante estas

votaciones se perdió el quórum mínimo de la Diputación Permanente, que es la mitad más uno, pues la mitad de 7 es 3.5, más que uno, 4.5, por ende, si solo hubo 4 Diputados al momento de la votación, sus votaciones son ilegales. Hablan de respeto a la Constitución, a la ley de este Congreso, pero son los primeros en violarla y todo porque no aceptan que perdieron y quieren aferrarse a un cargo para de ahí estar financiando sus campañas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Queda constancia en la versión estenográfica, que todos estamos aquí y que va a estar en público que usted abandonó el salón de sesiones.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Lo abandoné en el transcurso… lo abandoné en el transcurso, Presidente, lo abandoné durante el receso, Presidente, no en una votación, ¿sí?

Presidente: Y asimismo, le quiero recordar que su trabajo como Diputada es estar en el salón de sesiones, Diputada. Asimismo, que aparte que abandonó, por lo tanto abandonó, le repito, el salón de sesiones, ahí está el fundamento que ya mencioné y la invito a que ya no haga a un lado su trabajo como diputada y venga a esta sesión de Diputación Permanente, y emita sus votos y ojalá usted también haga extensivo esta invitación a sus compañeros del PAN que tampoco vienen a las comisiones a hacer su trabajo básico de legisladores, que es estar en las comisiones o en las sesiones. Continuamos.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Yo no soy niñera, yo no soy niñera de nadie.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente, y corresponden a Puntos de Acuerdo, me permito poner a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan en la expedición de una ley o decreto.

Presidente: A tal efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. En contra. Abstenciones.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida la propuesta que los asuntos programados en la orden del día sean resueltos en forma definitiva ha sido **aprobada,** por **4** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Nos encontramos en el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del articulo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Órgano Parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participantes.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Presidente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada Secretaria. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa en materia de análisis, tiene por objeto aumentar la pena de prisión máxima establecida en nuestra entidad, pasando de 50 a 60 años a efecto de posibilitar el aumento de sanciones para el delito de feminicidio, con el propósito de reforzar nuestra normatividad penal en cuanto a la prevención de protección de las víctimas de dicho tipo penal. Resulta preciso señalar, que la violencia feminicida representa la forma más extrema de violencia de género dirigida hacia las mujeres, las cuales se manifiestan a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio. En ese entendido, el texto vigente del Código Penal del Estado sanciona el feminicidio con la pena máxima de prisión establecida de 50 años, no obstante, la iniciativa pretende aumentar hasta 60 años, lo que se considera que da justa observancia a los estándares nacionales e internacionales sobre una vida libre de violencia de las mujeres. En donde se condena energéticamente al feminicidio y se impulsa para sancionarlo severamente como una expresión de justicia para la víctima y sus familiares, reflejando con ella la tolerancia cero ante la violencia por razones de género. Cabe señalar, que diversas entidades actualmente sancionan el feminicidio con un máximo de 60 años de prisión, tal como es Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Oaxaca y Coahuila Zaragoza. Los

cuales se encuentran en armonía con el tercer párrafo del artículo 325 del Código Penal Federal, donde se establece que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión. Tomando en cuenta lo anterior, propongo realizar ajustes a la iniciativa de referencia, estableciendo únicamente 60 años como la pena de prisión máxima en nuestro Estado, así como reformar únicamente el máximo en la sanción prevista para el delito de feminicidio, a efecto de armonizar nuestra disposición penal local con el ámbito federal y el feminicidio requiere de acciones contundentes que reconozcan y sensibilicen a la población de la suma gravedad de este delito, considerando que el aumento de sanciones repercute la prevención y disuasión de una conducta determinada al enfrentarse con graves consecuencias penales. Por lo que solicito, nos declaremos a favor de la presente propuesta, a efecto de determinar 60 años como la pena máxima de prisión y como sanción máxima para el delito de feminicidio. Es cuanto.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Muy bien, la propuesta de su servidor ha sido **aprobada** por **unanimidad**, **5** votos **a favor**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaborar el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa del Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) para que integre un expediente respecto la conducta por parte de la Diputada Lidia Martínez López, al dirigirse al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, y para que determine lo que en derecho corresponde.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean

participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa propone exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), para que integre un expediente respecto de los hechos suscitados en la sesión de la Comisión de Estudios Legislativos de esta soberanía, realizada el 28 de junio del 2022, en donde presuntamente se realizaron conductas discriminatorias. Al respecto, encontramos que las personas con discapacidad pertenecen a un grupo vulnerable, por lo cual, el Estado debe ser contundente en la protección más amplia de sus prerrogativas fundamentales, ya que se pretende erradicar actitudes negativas hacia su persona, que pueden conducir a la discriminación, lo cual, en el ámbito político pudiera generar un estigma y, por lo tanto, dificultades para su participación plena y efectiva. Consideramos que la lucha contra la discriminación política hacia las personas con discapacidad, es una tarea colectiva que requiere el compromiso de toda la sociedad para construir una democracia verdaderamente inclusiva y respetuosa a los derechos de todas las personas. En razón de lo anterior vertido, estimamos que el existir una controversia en los hechos suscitados que dieron pie al asunto objeto del presente análisis, se debe turnar a la autoridad competente en la materia, que de acuerdo a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos del Estado. En virtud de lo expuesto, solicito su voto para declarar el asunto procedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos Flores. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿A favor?; ¿En contra?; ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida, por **4** votos **a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Bien. Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo párrafo al inciso b) de la fracción IV del artículo 25 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Elipha.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, es importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, párrafo quinto, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En ese tenor, México es parte de los diversos tratados internacionales que se aboquen a la protección del medio ambiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros. En esa tesitura, a nivel local nos encontramos en la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, la cual, según su artículo 1°, tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar. Derivado de ello, es que surge la pretensión propuesta en la acción legislativa en análisis, para que sea reformada dicha ley en aras de implementar procesos de mejora en el manejo integral de residuos, con la finalidad de contar con la solidaridad de las personas en cuanto a la concientización de la importancia, que es dar un buen manejo y destino a los residuos que generamos en nuestros hogares, a fin de evitar un daño que ocasionan el suelo, aíre, agua y medio ambiente. En ese sentido, soy coincidente en que los residuos generados en el hogar pueden causar varios problemas de contaminación y daño al medio ambiente. Razón por la cual, propongo declarar procedente la reforma que nos ocupa, en aras de generar acciones que coadyuven en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente,

incentivando a que las personas se informen y sean conscientes del tema, ayudando a que en los hogares se ayude a disminuir la contaminación, la generación de residuos, el reciclaje, entre otras tareas que ayuden a mejorar la sanidad del entorno. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, se ha **aprobado** la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez, con **5** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre el informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa materia de análisis, tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Código Civil, de la Ley de Hacienda, así como de la Ley Reglamentaria para las Oficinas del Registro Civil, todas para el Estado de Tamaulipas, a efecto de determinar con mayor precisión y claridad disposiciones relativas al concubinato, particularmente su definición, alcances y derechos derivados del mismo. Así como reforzar cuestiones relacionadas con la solicitud de matrimonio, en aras de maximizar la protección y seguridad de tales figuras, al respecto, es importante señalar que el concubinato lo podemos concebir como una relación de convivencia entre dos personas que, sin encontrarse en matrimonio mantienen una relación afectiva y de apoyo mutuo, generando derechos y obligaciones, por lo que tales cuestiones deben encontrarse debidamente reguladas, priorizando lo seguridad y certeza jurídica de las personas que desean por este tipo de relación familiar. En este entendido, las propuestas planteadas por las Iniciativas relacionadas al Código Civil del Estado, buscan por una parte establecer las constancias de concubinato y, en su caso, la cancelación de las mismas, como parte de los procesos que deben inscribirse ante el registro civil de Tamaulipas, determinando que se deberán cumplir las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas propio, así como la ley reglamentaria ante referida, generando así una mayor precisión en cuanto el origen y fundamento jurídico de dichos actos. Se establece, así mismo al concubinato, como una relación de hecho generado entre dos personas sin tener vínculo matrimonial, puntualizando que las partes deben tener la mayoría de edad, mismas que han tenido descendencia o han emprendido un proyecto de vida en común, fundado en la afectividad, consentimiento y solidaridad, con la finalidad de convivir de forma estable, eliminando el plazo establecido de dos años para constar el concubinato, esto en acción a criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales indican que el establecimiento de un plazo no resulta compatible con el mandato constitucional sobre la protección integral de la familia, es decir, en caso de existir alguna discrepancia relacionada con la temporalidad en la existencia del concubinato, la jueza o el juez de lo familiar será la autoridad responsable para investigar y analizar los elementos de convivencia de cada caso en concreto. Por lo que hace a las propuestas planteadas a la Ley de las Oficinas del Registro Civil del Estado, se establece la congruencia con las disposiciones del Código Civil, relacionadas al concubinato, haciendo particularizaciones sobre el contenido de la solicitud de la constancia y registro correspondencia, puntualmente a su vez sobre las causa de determinación,

generando así una correcta armonía en nuestras disposiciones. Por otra parte, la iniciativa en estudio plantea reformar para le Ley de Hacienda del Estado, ya que al establecer una nueva constancia por parte del registro civil, como lo es la del concubinato, se requiere determinar la tarifa de los derechos que de la misma deriven, proponiendo para lo expedido de la constancia dos veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y que la cancelación correspondiente una vez al valor diario de la UMA. En conclusión, se coincide con las propuestas de referencia, toda vez que mediante las mismas se fortalece adecuadamente el reconocimiento y protección del concubinato, dándole precisión y claridad a su demisión y alcances, lo que se traduce en una mayor seguridad jurídica para el pueblo tamaulipeco, además de establecer una justa armonía entre el contenido de las disposiciones estatales que se encuentran directamente relacionadas para su debida aplicación, por lo que tengo a bien nos declaremos a favor de la presente. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Úrsula Salazar.

Los que esté a favor sírvanse a indicar en los términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, se ha **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto y dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Órgano Parlamentario su desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de sus participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de las Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea ser uso de la voz.

Diputado Humberto y Eliphaleth. El Diputado Eliphaleth.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Estimados compañeros Diputadas y Diputados, en primer término, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamina, consiste en ampliar la licencia de paternidad que se otorga a los hombres trabajadores del Estado de Tamaulipas, con motivo del nacimiento o adopción de un menor, de 10 a 15 días laborales con goce de sueldo. En ese sentido, se tiene que a nivel nacional se otorgan 5 días laborales con licencia para los trabajadores, con motivo de su paternidad, tanto para el sector privado como para los trabajadores las dependencia de los poderes de la unión; como se puede advertir, para los hombres trabajadores al servicio del gobierno del Estado de Tamaulipas y sus dependencias, para el nacimiento de sus hijos y en el caso de la adopción de un infante, dichos trabajadores cuentan con el doble de tiempo por licencia de paternidad en comparación al sector privado y con el sector público federal, se estima que el tiempo previsto actualmente en la ley es el tiempo pertinente para la ayuda posparto y/o en las labores iniciales en de la vida con sus hijos en caso de adopción. Dado lo anterior, solicito su apoyo para declarar sin materia la acción legislativa de Merito. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez. Los que estén a favor sírvanse a indicar a los términos de la ley. ¿En contra?; ¿abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** con **4** votos **a favor,** 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez Dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá el Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Continuamos con el análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con base extraordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo, tal y como se ha hecho históricamente en Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Salazar, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Casandra, adelante.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar al Titular del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con bases ordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo y tal como se ha hecho históricamente en Tamaulipas. En esa tesitura, es importante señalar que la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas, establece las prestaciones que tiene derecho los servidores públicos y trabajadores al servicio del Estado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95, numeral 1 de la ley en comento, la Junta de Gobierno del Instituto previo estudio actuarial y es quien determina las reglas y tabuladores para los préstamos. Derivado de lo anterior, cabe hacer mención que en fecha 7 de junio del año en curso, en la segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas, se aprobaron sendas modificaciones a los tabuladores de préstamos y los parámetros de operación para el ejercicio 2023. Dado lo anterior, consideramos que el objeto de la acción legislativa en estudio fue cubierto por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en fecha anteriormente citada. En tal virtud,

solicito su voto a favor, para declarar sin materia el presente asunto por los argumentos vertidos anteriormente. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos Flores.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano. ¿En contra?; ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, se **aprueba** la propuesta de la Diputada Casandra De los Santos, con **4** votos **a favor** y 1 en contra. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Muy bien, continuamos con el punto 7, que es análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de las Iniciativas de Punto de Acuerdo donde la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir se restituyan los 840 millones de pesos que por justicia presupuestal le corresponden a Tamaulipas; y, Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los primeros cuatro meses del año, así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que remita un informe a esta Soberanía sobre el impacto que tendrán en el gasto público.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputada Úrsula.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias. Estimadas compañeras Diputadas y Diputados. En las iniciativas puestas a nuestra consideración, la primera de ellas tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal, para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir la restitución de los 840 millones de pesos, que por justicia presupuestal le corresponden, retirados a Tamaulipas. Mientras que la segunda tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los últimos meses, así como al Gobierno del Estado para que dé cuenta del impacto que tendrá en el gasto público de dichos recortes. Los Diputados promoventes, señalan que la finalidad de estos exhortos es solicitar al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informen y, a su vez, restituyan las participaciones federales, realizadas mediante el recorte presupuestal al Estado de Tamaulipas, así como el impacto en el gasto público de dichos recortes. Sin embargo, los datos en los cuales basan sus acciones legislativas, fueron producto de lo que trascendió en medios de comunicación. Cabe destacar que, la Secretaría de Finanzas en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicó en su portal de transparencia la información financiera y presupuestaria, dentro de la cual se encuentra el estado analítico de los ingresos del 1° de enero al 30 de junio del 2023, en dichos reportes se puede apreciar lo siguiente: Al cierre del segundo semestre del 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas reporta un incremento de los ingresos estimados por el orden de los 2,622 millones 274 mil 417 pesos, y para el cierre del ejercicio fiscal se espera contar con ingresos por encima de los 74 mil millones de pesos. Derivado de lo anterior, se concluye que actualmente, según los reportes financieros del Estado de Tamaulipas, no ha sido objeto de disminución en los ingresos para el ejercicio fiscal del 2023. Dado lo anterior, solicito su voto a favor para declarar improcedente las acciones legislativas en estudio. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano el parecer con relación a la propuesta por la Diputada Úrsula Salazar. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? y ¿abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4** votos a **favor**, 1 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el punto número 8. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Salazar, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano si desean participar sobre la iniciativa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Estimadas compañeras y compañeros Diputados. En principio, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamina es el expedir la Ley para el Fomento al Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud en el Estado de Tamaulipas, por lo que se conduce del análisis realizado, que dicha iniciativa contemple el apoyo a los jóvenes en dos aspectos. Uno para incorporarse como trabajador en el sector de gobierno o privado y otro como emprendedor. Ahora bien, con base en lo anterior, es conveniente referir que actualmente se cuenta con apoyos, tanto a nivel federal como local, con el fin de fomentar el empleo entre los jóvenes. Actualmente se cuenta con el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Adicionalmente, la acción legislativa en estudio busca apoyar a jóvenes que opten por constituirse como empresas por primera vez, por lo que es necesario referir a los apoyos que actualmente se otorgan por parte del Estado y sus dependencias mediante las secretarías responsables de trabajo y de fomento económico. Dado lo anterior, es destacar los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para la apertura de empresas para todos los tamaulipecos, incluyendo a los jóvenes objeto de la presente acción legislativa, como lo es el Fondo Tamaulipas. En este mismo contexto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado en Tamaulipas y el Servicio Nacional de Empleo en Tamaulipas, llevaron a cabo la Feria de Vinculación Laboral “empleo joven” el pasado viernes 4 de agosto en el Centro de Convenciones Expo Tampico, donde se ofertó más de 3 mil 500 vacantes de 110 empresas locales, logrando vincular a más de 800 mujeres y hombres de distintas edades que buscaban empleos dignos que contribuyeran al ingreso de sus familias y hogares. Además de lo anterior, cabe señalar que la

acción legislativa propuesta destaca el objeto en otorgar como estímulo fiscal, subsidios al impuesto sobre nómina, tanto a los patrones que contratan a jóvenes de hasta 29 años por primera vez y a las personas que opten por constituirse como pequeñas y medianas empresas o empresas por primera vez. En este sentido, es importante hacer énfasis, que el impuesto sobre nóminas es la principal fuente de ingresos propios del Gobierno del Estado, siendo también la base para el cálculo de la distribución de las participaciones federales que dispone la Ley en Coordinación Fiscal. Por lo tanto, la extinción del impuesto local es contrario a la necesidad de mantener en la búsqueda por incrementar la recaudación de este concepto, ya que una baja en el mismo afectaría directamente a los programas presupuestarios financiados tanto con ingresos propios como los del ramo 28, participaciones federales. Dado los antecedentes antes expuestos, consideramos que no es necesaria una nueva ley, ya que como anteriormente se expuso, en el Estado se implementan diversos programas que cubren el objeto de la acción legislativa en estudio. Por lo anterior expuesto, solicito su voto a favor para declarar la acción legislativa de mérito, sin materia. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano el parecer hacer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano. ¿A favor?; ¿En contra?; ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, se ha **aprobado** la propuesta referida con **4 votos a favor** y 1 en contra.

En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Y, así mismo, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Seguimos con el punto número 9. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. Y, para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los

integrantes de este órgano si desean participar y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de la Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Elipha, adelante.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa de mérito tiene como finalidad reforzar el derecho de las mujeres a la vida libre de violencia, estableciendo como parte de las atribuciones de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el diseño de campañas y fomento de lugares de trabajo seguros y armoniosos, puntualizando sobre la prevención, atención y erradicación del acoso y hostigamiento sexual. Cabe señalar, que el hostigamiento y el acoso sexual son considerados de los principales tipos de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, esto en razón de su prevalencia y el impacto negativo que tiene en la vida de las trabajadoras, por lo que son conductas que constituyen una violación a sus derechos humanos y crean un ambiente de trabajo hostiles, intimidantes y discriminatorios. En ese sentido, contar con espacios laborales seguros tiene una relevancia fundamental para garantizar los derechos de las mujeres en este ámbito, donde existe el compromiso para contribuir con el bienestar y la dignidad de las trabajadoras a través de la promoción de la igualdad de género, y eliminación progresiva de la violencia, acoso y discriminación, lo que tiene implicaciones directas en el desarrollo sostenible del Estado. Ahora bien, con relación a las propuestas que nos ocupa, debemos puntualizar que la Secretaría del Trabajo, como autoridad estatal, cuenta con atribuciones específicas en la materia, partiendo esencialmente de la igualdad real de oportunidades y a la no discriminación en dichos espacios, supervisando el cumplimiento de la normativa aplicable, así como acciones de coordinación con diversas autoridades, orientadas para la erradicación de la violencia laboral contra de mujeres. En ese sentido, resulta factible llevar a cabo las propuestas planteadas, ya que mediante las mismas se establecen las condiciones jurídicas, que permiten atender y reivindicar los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, permitiendo que las mujeres desarrollen sus capacidades y tengan una participación plena en el mismo, lo que resulta crucial para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En razón de lo expuesto con antelación, propongo a ustedes nos declaramos a favor de la acción legislativa que nos ocupa, en el entendido que la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lleve a cabo el diseño de campañas que fomenten lugares de trabajo seguros y armoniosos, a través de

acciones relacionadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres que se produzcan en este ámbito, contribuyendo así, a la protección de sus derechos, así como un importante avance hacia la igualdad de género en el ámbito laboral. Muchas gracias.

Presidente: Gracia, Diputado. Compañeras Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Se aprueba por **unanimidad** la propuesta referida. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Continuamos con el punto 10. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Patricia Salazar, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en primer término, el objeto de la iniciativa en análisis es el de adicionar un capitulo denominado “De los documentos de control vehicular”, señalando requerimientos y características de dichos documentos, tales como licencias para conducir, placas, tarjetas de circulación y engomados. De la revisión del articulado propuesto, por lo que hace al capítulo de los documentos de control vehicular, se observó que el contenido del mismo se encuentra totalmente regulado en el Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas, dado que al ser cuestionados meramente reglamentarias es

adecuado que estén inmersas en el instrumento legal referido. Razón por la cual, estimo innecesario sobrelegislar sobre el tema. Por el otro lado, no paso por alto que en el proyecto resolutivo se intenta la adición de un dispositivo más que no se encuentra dentro del Reglamento de Tránsito del Estado, el cual pretende que en los documentos de identificación vehicular deberá de incluirse al escudo oficial del Estado de Tamaulipas y que en ningún caso podrán incorporarse logotipos, publicidad gubernamental o colores utilizados por partidos políticos o aspirantes a cargos públicos. Lo anterior aunado a que, según aducen los promoventes en la exposición de motivos, que en cada cambio de administración estatal se da esta problemática, afectando las finanzas del Estado. Sin embargo, la actual administración pública estatal se ha caracterizado por llevar la austeridad en el uso de los recursos públicos, minimizando el gasto y utilizando de manera prudente el presupuesto. Así mismo, cada Gobierno Estatal, así como la federación en nuestro país tiene derecho a una identidad gubernamental en la que se delimitan las formas, colores y demás elementos que permitirán identificar y distinguir a dicha administración, estableciéndose manuales donde se especifican los referido elementos. Por lo cual, dado que en los diferentes documentos de identificación vehicular utilizan los colores que hacen referencia a los valores de identificación gubernamental, es que propongo declarar improcedente la iniciativa objeto de estudio, dado que como ha quedado establecido, por una parte que los recursos públicos actualmente se están utilizando con eficiencia y eficacia en pro del pueblo de Tamaulipas, además que, se realiza esto con apego a las disposiciones constitucionales de la materia. Es por ello, que al utilizar cualquier color distinto al que se está utilizando actualmente como lo pretenden los promoventes de la iniciativa, no beneficiaria en nada a las finanzas del Estado, dado que se iría requiriendo utilizar color, lo que redunda en seguir realizando lo que actualmente se hace. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta realizada por la Diputada Úrsula Salazar. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?; ¿Abstenciones?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida, por **4** votos **a favor** y 1 en contra. En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Continuamos con el punto 11. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, a retomar el proyecto ejecutivo del Acueducto "Monterrey VI" y que este sea la base para elaborar un proyecto integral para la construcción de un Acueducto Noreste que inicia en el Río Pánuco-Ciudad Victoria-Monterrey y que se incluya en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra De los Santos**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano quién desea participar y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputados. En primer término, el objeto de la acción legislativa es el exhortar al ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua a retomar el proyecto ejecutivo del acueducto Monterrey VI y que se incluya en el proyecto del presupuesto de egresos de la federación del 2024, sin embargo, considero que la construcción de dicho proyecto generaría impactos ambientales significativos, incluyendo la tala de árboles y la pérdida de hábitats naturales, y además su operación podría afectar negativamente a la fauna y flora de la región, así como la calidad del agua en los ríos y arroyos cercanos. Aunado de lo anterior, el mencionado Río Panuco en su ruta hasta llegar a Tamaulipas cruza por diversas zonas contaminadas, como en el Estado de Hidalgo, donde recibe agua del Río Tula, al cual llegan aguas negras de la Ciudad de México, en esa tesitura, el Río Panuco es considerado el segundo río más contaminado de México, en primer lugar está el Lerma, que nace en el Estado de México; Así mismo, el impacto ambiental del proyecto contempla afectaciones a diversas especies de la flora y fauna consideradas en peligro de extinción. Por lo último, no podemos ignorar la posible opción de las comunidades locales que podrían verse afectadas por el acueducto, por lo que proceder con un

proyecto de esta magnitud podría afectar profundamente sus vidas y sus medios de subsistencia, vulnerando sus derechos humanos. En conclusión, dado los argumentos expuestos propongo declarar improcedente la Acción Legislativa objeto de estudio, dado que el acueducto Monterrey VI puede parecer una solución fácil para la escases del agua en la región, pero no podemos ignorar las desventajas significativas que conllevan por ello, debiendo optar por ello buscar alternativas más sostenibles y justas para abordar la crisis del agua. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez. Los que estén a favor sírvanse a indicar a los términos de la ley. ¿En contra?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta por **4** votos **a favor**; y 1 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el Punto 12. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposición de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Patricia Salazar, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputada De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La Acción Legislativa tiene por objeto fomentar el turismo gastronómico para que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del Estado a través de la promoción de los platillos típicos y, con ello, difundir y promover las tradiciones gastronómicas del Estado. Estimamos

que la propuesta de mérito es procedente, dada la importancia cultural, económica y social que representa el impulso del turismo gastronómico, en este sentido se considera que con acciones legislativas como la que se pretende se contribuya a fortalecer la oferta turística de nuestro Estado. No obstante lo anterior, es oportuno proponer ajustes de técnica legislativa que no contravienen el sentido de la propuesta, si no que la fortalecen, fortalecen su redacción respaldando la secuencia de ordenamientos a reformar, para que brinde mayor coherencia normativa en razón de su efectiva y cabal aplicación, es por ello que solicito su voto para dictaminar el asunto procedente y con ello fortalecer el Turismo gastronómico de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participación me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos Flores. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Presidente: Se **aprueba** la propuesta con **4** votos **a favor**, 0 en contra, 1 abstención.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Vamos a un receso de 5 minutos, por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Bien, reanudamos la sesión, gracias.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, tengo a bien proponer que el asunto enlistado con el número 13 y 15 se vean en sesión posterior.

Los que estén a favor.

Presidente: Se ha **aprobado** por **unanimidad**, por 5 votos, ya que como lo habíamos dicho hace un momentito, el artículo 115, numeral 4. "*En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si alguna Diputada o Diputado abandona el Salón de Sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los diputados que sí lo expresen*". Por lo tanto, el voto de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo se da a favor. 5 votos para la propuesta mencionada previamente por su servidor.

Presidente: Y bien, nos vamos al punto 14. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Salazar, tenga a bien a preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa materia de análisis tiene como propósito reformar la definición del delito de acoso sexual en la Entidad, particularizando sobre las conductas inmersas en el mismo, además de incluir en los medios electrónicos y redes sociales, como parte de las modalidades donde se suscita. El acoso sexual lo podemos entender como cualquier acto o comportamiento de connotación sexual, que tiene como finalidad atentar contra la dignidad de las personas víctimas, generando en ella consecuencias de carácter físico, emocional y psicológico. De ahí lo fundamental que resulta contar con las condiciones jurídicas que lo visibilicen, reforzando la protección de la seguridad y libertad sexual a través de su prevención, atención y sanción. En ese sentido, la iniciativa propone reformar el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, principalmente para ampliar la definición y modalidad del tipo penal, incluyendo los espacios digitales como medios electrónicos y redes sociales; sin embargo, se considera que tal propuesta pugna con el principio constitucional de legalidad en su vertiente de taxatividad, el cual versa sobre la exigencia del legislador para redactar las normas penales, lo cual deben ser descritas en manera específica y precisa, ya que en el caso contrario se generará

incertidumbre jurídica para la población. Lo anterior, toda vez que la inclusión en redes sociales y medios electrónicos en la definición del acoso sexual se concibe como un gran desafío para la sociedad contemporánea, principalmente debido a la gran gama de interacciones y diferencias en el contexto de la globalización, el anonimato, la falsificación de identidad, las dificultades para demostrar la intención e identificar a las personas agresoras y a las víctimas, los límites geográficos y jurisdiccionales que imposibilita la aplicación de la propia norma; así como establecer un justo equilibrio con el derecho de la libertad de expresión, cuestiones que no son abordadas ni atendidas por la iniciativa en estudio. Refuerza esta premisa la opinión remitida por la Fiscalía General de Justicia del Estado, la cual considera que la acción legislativa requiere de mayor precisión y claridad, ya que se deja a interpretación de quien aplica la identificación clara de las conductas que se pretenden regular y las sanciones penales para quien la realice. En virtud de lo expuesto con antelación, propongo declaremos la improcedencia del asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** por **unanimidad**. Ya que el artículo 115, numeral 4, en cualquiera, nos fundamentamos en el artículo 115, numeral 4: "*En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado o Diputada abandona el salón de sesión durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base a los Diputados que así lo expresen"*, por lo tanto, el voto de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo se va a la mayoría, en este caso a favor. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Y una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Proseguimos con el último dictamen, número 16. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, realiza un exhorto al Presidente y

Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Úrsula Patricia Salazar, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Yo, Diputada.

Secretaria: Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada. Con el permiso de todas y todos, la acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de la sesión del pleno se respete libertad de expresión de los integrantes del poder legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de esta soberanía. Al respecto, el 13 de junio del 2023, las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva del segundo periodo de este Congreso, suscribieron un acuerdo en respuesta al Punto de Acuerdo motivo del presente análisis; El acuerdo suscrito encuentra sustento jurídico por lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21, 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. En él se establece que las decisiones tomadas en relación al cierre de las sesiones públicas se han llevado a cabo conforme a los procedimientos legislativos establecidos en el artículo 21, 22, 72, numeral 4, 85, numeral 1 y el artículo 76, numeral de la ley interna de este Congreso, en razón de que la suspensión y cierre de la sesión está relacionada a la falta de quórum y esta autoridad está claramente delegada al Presidente de la Mesa Directiva en funciones. En este entendido, las acciones aludidas se ajustan plenamente a lo establecido en la ley Interna que rige esta Soberanía, lo cual encuentra respaldo en la versión estenográfica de la Sesión del 5 de junio, misma que a falta de quórum fue clausurada por la Mesa Directiva, acatando lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En virtud de lo expuesto, solicito su voto para declarar el asunto sin materia, ya que el

asunto fue atendido con el acuerdo realizado por parte de los integrantes de la mesa directiva, señalando que el caso no se trata de un atentado contra libre expresión de un Legislador, sino a la falta de quórum necesario para poder llevar acabo las Sesiones del pleno. Es cuanto.

Presidente: No habiendo más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Se **aprueba por unanimidad**; y me permito leer el artículo 115, numeral 4: "*En cualquiera de las votaciones previstas en esta Ley si algún Diputado o Diputada abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unida al de la mayoría que se forme con base en los diputados que sí lo expresen*.", por lo tanto, el voto de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo es a favor. Se **aprueba** la propuesta por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales,** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día se clausura la presente sesión, siendo las **veinte horas** con **cuarenta y un minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, así mismo, se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día de mañana miércoles **9 de agosto de 2023**, a partir de las **13:30 horas**. Gracias, que pasen buenas noches, que Dios los Bendiga.